



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012011-00190-00. Villavicencio, primero (1) de diciembre de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente informando el demandado adicionó la contestación de la demanda y de nuevo ha formulado excepciones. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 27 ENE 2023

de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por notificado el demandado y contestada la demanda en término.

Reconózcase al abogado JOHN ALEJANDRO AGUILAR DIAZ como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

*De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado, **CÓRRASE** traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de conformidad con el numeral 1° del art. 443 del CGP.*

Teniendo en cuenta que la señorita MICHELL VALENTINA SUAREZ GUTIERREZ cumplirá la mayoría de edad el día 5 de febrero de 2023, posterior a esa fecha deberá proceder a conferir poder al estudiante de consultorio jurídico para que continúe su defensa, teniendo en cuenta que a partir de esa fecha ya no podrá ser representada legalmente por su progenitora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 004 de 26-01-2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**